

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35014 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1577/2014-H, con NIG 4109142M2014000911 por auto de 22 de septiembre 2014 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor NAZARAUTO, con A-41557919, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CONSEJO Y GESTIÓN FORENSE, ECONOMISTAS Y ABOGADOS SP, Edificio VIAPOL, Portal A, C/ Balbino Marrón, 8, planta 4, módulo 16-17, teléfono 954 272 002, fax 954 455 099 y correo electrónico eom@grupoconsea.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049046-1